

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle de San José número 4, donde está situada la redacción y administración del mismo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo en la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el 19 de Octubre de 1881 en apoyo de la proposición de «no há lugar á deliberar» sobre el dictámen emitido por la Comisión de actas acerca de la de Mérida.

(Continuación.)

Quando la Comisión asegura que esto no se halla probado, me ocurre preguntar: suponiendo que fuera una hipótesis lo que refiero acerca del acta de Mirandilla, ¿es que no podría suceder? Claro es que nadie dirá que no. Pues si esto sucediera, ¿quiere decirme la Comisión de actas por qué medios se probaría que había sucedido? Si no sirve el testimonio de los interventores; si no sirve el testimonio de los electores; si no sirve como indicio la exposición de las precauciones que los criminales tomaron para realzar el crimen, desalojando el salón y colocando guardias en las puertas; si nada de esto basta para formar el convencimiento moral, ¿á qué medios recurrirémos? ¿me los queréis indicar? ¿Qué son los testigos? Los testigos deponen siempre acerca de hechos que han presenciado; ¿y quién que no sea elector puede deponer sobre el voto que ha depositado en la urna? Pues si dos testigos hacen prueba, ¿no la han de hacer 77 que declaran sobre hechos acreditados además por todo el conjunto de indicios que quedan expuestos? ¿Es que no hay bastantes? ¡Ah, señores Diputados! El rumor público es suficiente para que la autoridad judicial se ponga en persecución de un delito por ese mismo rumor denunciado. La fama pública, robustecida por testigos, es prueba en los tribunales para acreditar ciertos hechos, que no pueden dejar otro rastro que el recuerdo en la memoria de los contemporáneos. ¿No es esto así? Pues yo pregunto ahora: ¿hay en Extremadura alguien que ponga en duda el rapto inicuo del acta de Mérida, hecho al Sr. Grajera? ¿Qué queréis? ¿Queréis testigos que acrediten la veracidad de lo que digo? Preguntad á los señores de la Comisión, y ellos os dirán que un individuo de la misma, que es de aquella provincia, al poner la firma en el dictámen, dijo: «Dios me lo perdone; ¡qué sacrificios exigen los deberes políticos! hemos arrebatado el acta al Diputado electo.» ¿No tenéis bastante con esto? Pues yo excito á los Diputados de aquella región á que afronten la opinión, si la opinión les es contraria ó á que se pongan del lado de la opinión pública. Espero que así lo harán, y aguardo de su honradéz que digan si no es en Extremadura un hecho notorio para todos esto que voy refiriendo.

Ahí están los Sres. Baselga, Rolland, Marqués de Valdeterrazo, Zaldivar y otros, todos diputados extremeños; yo los aludo para que me respondan, porque en Extremadura saben que aquí, ahora, no se trata de una cuestión política, que se trata solamente de declarar con honradéz que se ha cometido un delito y de que, aunque no sea más que por referencia, digan lo que allí ha pasado. (Muy bien.) Señores, vamos acercándonos al escrutinio, y vamos acercándonos al motivo concreto de mi proposición: si no la votáis, es, señores Diputados, me vais á permitir que lo diga, es que no creéis en la estabilidad de la confianza de que hoy os envanecéis; porque si venís aquí con nobles y levantadas aspiraciones, será prueba de que os dedicáis á servir á vuestra Pátria y de que esperáis, para otros tiempos que no os sean tan favorables, haber

demostrado en vuestros distritos que defendéis los intereses públicos, para que os vuelvan á dar su confianza los electores, con objeto de combatir á los Gobiernos que no representen vuestras doctrinas, á Gobiernos que procedan de esta minoría. Si tenéis la convicción de que contáis con los distritos porque en ellos tenéis fuerza, entonces aceptaréis esta proposición: si, por el contrario, sólo aspiráis á dispensar apoyo al Gobierno porque no tenéis fuerza en los distritos, como suele suceder, yo temo, yo estoy seguro de que ninguno de vosotros dará un voto favorable á mi proposición.

Llegamos á la Junta de escrutinio: presentóse á presidirla un promotor fiscal. No quiero hablar del triste papel que han representado ciertos jueces, porque no quiero con motivo de esta acta hacer cargo alguno al Gobierno. Se presenta el acta de Mirandilla, se suscita la cuestión de la sustitución de nombre, y los interventores del Sr. Grajera reclaman contra el error y aducen las pruebas que antes he dicho. Ahí está el acta de escrutinio, que no leo, señor Presidente, para no molestar al Congreso, pero que me conviene hacer constar, para que lo sepa todo el mundo, que aparece en ella lo siguiente: reclaman los interventores del Sr. Grajera contra lo sucedido en Mirandilla; entregan las actas notariales y las pruebas incontestables de lo sucedido; se llega á votar, y siete interventores votan que es Diputado el Sr. Grajera y que debe ser proclamado, y cinco dicen que no.

Y aquí entra mi proposición; el juez, que no tiene voz ni voto, proclama al Sr. Castro. Es decir, señores diputados, que en ese dictámen se propone que hagáis una proclamación, que amparéis una proclamación ilegítima; otro delito. (Sensación profunda.)

Fueron vanas las reclamaciones y protestas de aquellos interventores; el promotor, en una discusión llena de sofismas, indigna del representante de la ley, reconoce una ó dos veces, en una sesión de escrutinio que duró no se si más de cinco ó seis horas, reconoce que no tiene voz ni voto; pero á pesar de eso, dice: «yo lo quiero.» y manda que sea proclamado el Sr. Castro. (El señor Marqués de Sardoal: Y cumple con la ley.) No cumple con la ley; la infringe; ya veremos si cumple con la ley, que yo he de llegar á eso; mientras tanto me conviene llamar la atención del Congreso sobre una irregularidad excusable, pero cometida en el Congreso mismo, que ha sido causa de que esta cuestión llegue á nosotros prejuzgada, desde antes de reunirse el Congreso, por las oficinas de esta casa y es necesario sobre esto sentar una jurisprudencia. Con un propósito al que jamás ha faltado esta minoría, no promoví yo, no hice promover con la presencia de D. Alonso Grajera en la sesión preparatoria esta cuestión. D. Alonso Grajera tenía una credencial, la llevó á la secretaría del Congreso, y en la secretaría del Congreso se le dijo que no se le podía recibir, porque entendía aquella oficina que no podía recibir sino las actas que vinieran firmadas por el presidente de la Junta de escrutinio; y como en este caso hay una ilegalidad que demostraré evidentemente para que no se repita, puedo aplaudir, y como ejemplo lo recomiendo, la moderación de esta minoría, que teniendo el convencimiento de la ilegalidad, ha esperado á que el acta fuese discutida para reclamar; y en esto, en parte, fundo mi proposición de no há lugar á deliberar. Porque existe por lo menos la duda de que se trata de una credencial falsa, ilegal, traída por persona que no ha debido traerla; y por esto el dictámen ha debido ser formulado sobre la credencial de D. Alonso Grajera, sobre la aptitud legal del Sr. D. Alonso Grajera; de otra manera la del Sr. Castro sería una proclamación hecha por el Congreso.

Pero, señores se me ha interrumpido diciendo así lo manda la ley. ¡Qué ligeramente ha de-

bido estudiar la ley el que así me ha interrumpido! El presidente de la Junta de escrutinio no tiene voz ni voto en lo que allí se discute y se resuelve. Dice el artículo 103: «La Junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto: sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las Mesas electorales, según las actas de las respectivas votaciones.» (El señor Marqués de Sardoal: Este es el artículo.) Pues si no estoy leyendo otro; es inútil que S. S. me interrumpa; no he acabado. «Si sobre este recuento se provocase alguna duda ó cuestión...» sobre el recuento; y sobre el recuento se suscitaba la duda de si eran para D. José Grajera ó para D. Alonso Grajera los votos de Mirandilla. Porque ¿qué cuestión podía haber allí, si no era ésta? ¿qué cuestión se podía suscitar? ¿la de equivocarse en un sumando? «Si sobre este recuento se suscitara alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta.» Se suscitó la duda de si en la votación de Mirandilla debían adjudicarse los 48 votos á D. José Grajera ó á D. Alonso Grajera, y para esta duda la mayoría resolvió que se adjudicasen á don Alonso (Rumores); porque, señores diputados, no cabe cuestión en una mera suma; y es muy expuesto, cuando no se han estudiado ni se conocen las circunstancias de un asunto, anticiparse con demostraciones que pueden obligar á uno á hacer la demostración contraria. Esto es tan claro, que la ley establece, en prueba de que el Presidente no puede proclamar sino aquel que la mayoría de los individuos de la Junta de escrutinio le dice que es el diputado; la ley establece, repito, que cuando no hay mayoría, sino que hay empate, el Presidente proclame á los dos: ni siquiera le dá voto resolusivo. Dice así: artículo 105 (Es menester que se inserte en el Diario y que no se diga que lei, sino que diga lo que leo.) «En caso de empate, el Presidente proclamará diputados presuntos á los candidatos empatados, reservándose al Congreso la resolución definitiva que según las circunstancias del caso correspondan.»

(Se continuará.)

Alicante, 4 de Noviembre de 1881.

Tal vez la costumbre de leer á nuestro colega «El Graduador», de quien es fácil se nos pegue algo, puede darle motivo para afirmar hiperbólicamente que siempre fué la calumnia patrimonio de los neos, entendiéndose por neos á los conservadores.

Esta palabreja, que por lo repetida y sosa, acredita la poca gracia del colega, puede usarla cuantas veces tenga por conveniente, sin temor de producirnos la más mínima molestia.

En cuanto á lo de calumnia, sentimos que el colega desconozca el valor de esta palabra, apesar de su atención á las definiciones; pues aunque no fuese cierto que sus amigos hubieran colocado barrones, no precisamente á 30 reales, pues este número lo citamos como dudoso, pero si á más de 24, como puede verse en la cuentas que obran en la Contaduría municipal, no podría llamarse calumnia á nuestra afirmación, por cuanto en ella no se atribuye ningún delito, ni aun el hecho de una acción deprimente ó vergonzosa.

Si otra cosa interpreta «El Graduador», débelo solo á su malicia, salsa con que

condimenta cuantos escritos dedica á sus adversarios.

Varias son las quejas, en nuestro concepto muy fundadas, que hemos recibido, del descuido que se nota en el servicio de la correspondencia pública, entre esta ciudad y el inmediato pueblo de Aguas y Baños de Busót, hasta el extremo de ser muchas las cartas que han sufrido completo extravío en la última temporada, y necesitar tres fechas las pocas que han llegado á su destino.

Esta anomalía, de la cual no podemos dudar á pesar de lo incomprensible, por el respeto que nos merece el conducto que nos suministra su conocimiento, exige un radical remedio para ahora y para lo sucesivo, y seguros del celo que distingue al dignísimo administrador de Correos de esta ciudad, Sr. Bermudez, no dudamos acogerá nuestra queja, procurando el mejoramiento del servicio á que nos referimos como ha hecho siempre con cuantas denuncias han llegado á su noticia.

A coro y sin coro gritaremos y excitaremos el celo del Excmo. señor Presidente de la Audiencia, del Sr. Juez de primera instancia, del señor Fiscal, del señor Gobernador y de todas las autoridades, para que persigan y castiguen todos los abusos que se descubran en la Administración pública, aunque «El Graduador» pretenda inútilmente ridiculizar nuestra actitud. Y mientras sus cargos se contengan en los límites de los hechos, sin concretar el punto ó lugar de su referencia, aunque proponga geroglíficos por medio de iniciales, tenemos derecho á decir y repetir que su conducta, lejos de obedecer al noble propósito de esclarecer hechos y procurar que la justicia se haga, se inspira solo en un mezquino afán de escándalo y ruido que alarma las conciencias, y ningún bien concreto produce.

¿Por qué «El Graduador» se ha contentado con la inicial del pueblo en que aparece la irregularidad de haberle sido rehusadas 37 cartas de pago que importan 5.641'32 pesetas por falta de justificantes? Porque «El Graduador» es así, y pedir que varíe su carácter, es como esperar de peras el olmo.

Por lo demás, si el hecho abusivo de que «El Graduador» dá cuenta, es cierto, pedimos se someta á la acción de los tribunales para que obtengan el merecido castigo los que de él sean responsables, cualquiera sea el pueblo en que haya ocurrido, y el nombre de los que lo hayan perpetrado.

Por referirse al que fué nuestro buen amigo y distinguido correligionario don José Bueno y Rodríguez, cuya muerte nos es más sentida cada día, y como prueba del general aprecio de que se hizo acreedor por sus relevantes merecimientos, reproducimos las siguientes líneas que leemos en nuestro apreciable colega «Las Circunstancias:»

«El día de Todos los Santos presenciamos en el Cementerio una escena conmovedora. Gran número de alumnos de nuestro Instituto provincial depositaron en la tumba donde yacen los restos del que fué D. José Bueno y Rodríguez, sábio profesor de dicho centro de enseñanza, distinguido letrado y hombre político importante, una fúnebre corona en señal del amor que tienen á la buena memoria de su inolvidable catedrático.

Nosotros, al presenciar tal escena, sentimos renovarse la pena que nos causó la muerte de D. José Bueno, muerte que fué una gran desdicha para la enseñanza, para el foro y para la población de Alicante por que tanto se deaba labar.

Sirvan estos sentimientos, que son los de todos los alicantinos; de consuelo para la familia del que fué nuestro particular amigo.»

«El Graduador» tiene un oído de un alcance portentoso, pues ha asegurado oír que los conservadores iban á citar á «Las Circunstancias» por lo que dijo en su artículo del martes.

No sabemos quien pueda haber enterado tan minuciosamente al diario posibilista

de las intenciones de nuestros amigos, que saben el valor que deben dar á trabajos de propaganda genérica entre los partidos que luchan en la candescente arena de la política, sin que sus intemperancias ó exageraciones en tésis general espuestas, puedan dar lugar á otros procedimientos que contestaciones análogas, cuando se está de humor para formularlas, como con frecuencia vemos todos los días.

Pero «El Graduador» vé en ello motivo para llenar cuartillas, reproducir cargos y sacar á plaza algún nombre propio de aquellos que sin saber por qué le inspiran poco afecto, y esto le basta para creer que ha puesto una pica en Flandes, y pretender embaucar á sus lectores con chistes desprovistos de gracia, y agudezas como puntas de colchón.

Persevere el colega en sus travesuras, que ellas servirán de pedestal para su gloria.

Leemos en la «Correspondencia de España.»

«Un colega de Valladolid pregunta si el ministro de Hacienda está dispuesto á rebajar el descuento á la digna clase de maestros de instrucción primaria.

Sabemos que el ministro de Fomento y el de Hacienda harán cuanto esté de su parte por favorecer los intereses de tan benemérita clase.»

Ignorábamos que los profesores de instrucción primaria tuvieran descuento hasta que el colega nos la ha dado á entender. ¡Que afán tan inmoderado de manejar el incensario siu tón ni són!..

Resultando vacante el estanco de Orihuela de la calle de la Corredera, dependiente de la Administración subalterna de Rentas Estancadas de dicha población, las personas que deseen obtenerlo presentarán sus solicitudes en la Administración económica de esta capital en el término de ocho días, acompañando á las mismas, copias autorizadas de sus servicios; en la inteligencia, que serán preferidos los que reúnan los requisitos prevenidos en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, y ley de 3 de Julio de 1876.

Segun datos oficiales que radican en las oficinas del Gobierno civil, el movimiento de población ocurrido en los pueblos más importantes de esta provincia, ó sean Alicante, Alcoy, Orihuela y Elche durante la quinta semana del pasado mes, arroja un total de cincuenta y seis defunciones y sesenta y un nacimientos, en la siguiente forma:

Alicante.	
Defunciones	18
Nacimientos	18
Aumento de censo	
	0
Alcoy.	
Defunciones	18
Nacimientos	23
Aumento de censo	
	5
Orihuela.	
Defunciones	7
Nacimientos	10
Aumento de censo.	
	3
Elche.	
Defunciones	13
Nacimientos	10
Disminución de censo.	
	3

De los nacimientos aparecen veinte y ocho varones y treinta y una hembras legítimos, y uno y una naturales, resultando un aumento en el censo, en el espresado periodo, de cinco habitantes.

El estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Según un colega, el Sr. Castelar, al intervenir en los debates del Mensaje, hará declaraciones liberales bastantes avanzadas.

Suponemos, dice «El Diario Español,»

que esta noticia no se confirmará, porque si el Sr. Castelar deseára hacer tales declaraciones, no combatiría, como combate, á los amigos del Sr. Figueras, á los correligionarios del Sr. Pi y á los adeptos del Sr. Ruiz Zorrilla. Por otra parte, hace pocos días expuso por centésima vez «El Globo» el programa del partido posibilista, y no dijo más ni ménos que lo que ha sostenido en otras ocasiones el Sr. Castelar.

Salvo lo de no ir con los monárquicos. Porque en esto el Sr. Castelar ha procedido como el padre reverendo que establecía distinciones teológicas entre predicar y dar trigo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

REUNIÓN ORDINARIA.

Extracto de la sesión del día 2 Noviembre 1881.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Abrióse la sesión á las siete de la noche. Se aprobó el acta de la anterior.

Leída la Memoria, quedó sobre la mesa con arreglo á lo que determina el artículo 43 de la ley provincial.

Escusaron su asistencia á la presente reunión por motivos de salud, los señores Diputados D. Juan Bautista Samper, don Francisco Soler, D. Pascual Juan y D. Antonio Soler.

Se nombraron las comisiones permanentes de Hacienda, Carreteras, Instrucción pública y Beneficencia, habiendo sido elegidos los señores siguientes:

Comisión de Hacienda.

D. Miguel Domański.—D. Francisco Molto.—D. José León Raimundo.—D. Antonio Torres Orduña.—D. Francisco Soler.

Comisión de Carreteras.

D. Francisco Bertomeu.—Francisco Molto.—José de Rojas.—Manuel Gozálvez.—Fernando Sirera.

Comisión de Instrucción pública.

D. José León Raimundo.—D. Bruno Andrés Ferri.—D. Francisco Sarget.—D. Antonio Torres de Orduña.—D. Fernando Sirera.

Comisión de Beneficencia.

D. Bruno Andrés Ferri.—D. Francisco Bertomeu.—D. Miguel Domański.—Don Francisco Sarget.—D. Higinio García.

Se fijó en seis el número de sesiones que se han de celebrar en la presente reunión ordinaria.

El señor Gobernador declaró abierta la sesión en nombre del Gobierno de S. M., y pronunció breves y espresivas frases, ofreciéndose para todo cuanto pueda contribuir al desarrollo y fomento de los intereses materiales y morales de la provincia.

Se levantó la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Extracto de la sesión del día 4 Noviembre 1881.

Presidencia de D. Antonio Campos.

Se abrió la sesión á las doce del día. Leída el acta anterior, fué aprobada. Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda, Carreteras, Instrucción pública y Beneficencia.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó que pase á las Comisiones respectivas para que emitan dictámen.

Fueron aprobadas las ordenanzas municipales de los pueblos de Benidoleig, Petrel y Elda.

Se levantó la sesión anunciando orden del día para la de mañana: discusión y aprobación de los dictámenes que quedan sobre la mesa, y lectura de los que nuevamente se presenten.

Eran las dos de la tarde.

Dice «El Liberal,» que aun cuando la discusión del Congreso se prolongará lo ménos

hasta el día 10 del mes actual, y por lo tanto, el debate sobre los presupuestos dará principio más tarde de lo que creían los ministeriales, parece que el gobierno abraza el propósito de que estén aprobados para el día 24 de diciembre, aunque para ello será imprescindible celebrar dos sesiones, dedicando una exclusivamente á las cuestiones económicas.

Desde el 24 de diciembre, hasta primero de enero, se dictarán las órdenes convenientes á fin de que los presupuestos empiecen á regir el día primero de año.

Según creen el gobierno y el presidente de la Cámara, la contestación al discurso de la Corona podrá votarse el miércoles ó el jueves de la semana próxima.

El sábado podrán quedar terminados los cuatro turnos, aun cuando haya necesidad de prorrogar la sesión. Parece que el señor Romero Robledo hará algunas indicaciones relativas á lo que se llamó *tímo* electoral conservador: le contestará el señor Ministro de la Gobernación.

Los ministeriales temen se reproduzca en el Congreso el debate iniciado con ocasión del acta de Enguera sobre el caciquismo capdeponiano. El Sr. Sales se propone explicar una interpelación respecto de determinadas medidas adoptadas por el actual gobernador de Valencia. Intervendrán en la discusión el Sr. Villarroya, que no se muere la lengua, y el señor general Salamánca, que habla claro. Será una sesión entretenida, á beneficio de la unanimidad de opiniones que reina en la mayoría.

Parece que el señor Ministro de Hacienda se propone hacer una reforma en la Renta de loterías, dirigida á disminuir el precio de los billetes y á aumentar el número de premios en cada sorteo. El objeto de esa reforma es poner los billetes al alcance de los que hoy compran los pertenecientes á las rifas de Beneficencia, las cuales están llamadas á desaparecer en breve.

Así lo dice un colega,

La acreditadísima *Agua de Loeches. La Margarita*, ha sido premiada con medalla de oro en la *Exposición especial Internacional Balneológica* de Francfort, cuyo jurado, compuesto de los mismos dueños de los manantiales de aquel país, ha pagado justo tributo á éste de España.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de un purgante de efectos tan sorprendente y de uso general.

SECCIÓN OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. y AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina madre, continúa también sin novedad en su importante salud.

Circular del Gobierno de la provincia interesando la captura del penado Gregorio Gago Marin, fugado del presidio de San Miguel de Valencia.

Real orden del Ministerio de la Gobernación, de no há lugar á resolver acerca de la suspensión del Ayuntamiento de Jalón decretada por el Gobernador de Alicante.

Otra del mismo centro sobre igual resolución con respecto al Ayuntamiento de Aguas decretada por la antedicha autoridad.

Movimiento de población ocurrido en los principales pueblos de esta provincia durante la quinta semana de Octubre.

Anuncio de la Administración económica con la vacante del estanco de Orihuela, calle de la Corredera.

Otro de la Administración principal de Aduanas sobre la venta en pública subasta de varios géneros que se espresan, procedentes de abandono.

Bando del Ayuntamiento de esta ciudad respecto á los individuos á quienes alcanza la suerte de soldados.

Otro del mismo de procederse al correspondiente alistamiento.

Anuncio del Alcalde de Jávea, sobre la venta en pública subasta de varias fincas embargadas por deudas al Estado.

Edicto del Juzgado de Cocentaina respecto á la inclusión de varios individuos en las listas electorales.

VARIEDADES.

BRETÓN.

No vamos á escribir una revista detallada de la segunda función dramática que tuvo efecto la noche del lunes en el bonito teatro de esta sociedad.

La falta absoluta de espacio, solo nos permite hacer un breve bosquejo del desempeño que obtuvieron las obras puestas en escena.

En primer lugar ocupémonos de *La capilla de Lanuza*.

El Sr. Latorre, que tenía á su cargo el papel de protagonista, ya digimos en otra ocasión que reúne excelentes cualidades para el difícil arte de R. meca, y como aficionado, podemos decir que es uno de los mejores de nuestra ciudad.

Así, pues, no es de extrañar que interpretara con singular acierto el personaje de Lanuza, y consiguiera arrancar frecuentes aplausos del público.

El Sr. Latorre tuvo momentos felicísimos en esta obra, pero donde más hizo alarde de sus buenas condiciones artísticas, fué al recitar con esquisito gusto las inspiradas quintillas de la escena quinta.

Con esa pronunciación fácil, sencilla, correcta, que es, sin duda, una de las principales cualidades que deben concurrir en un actor, el señor Latorre, oportuno y natural en la acción, seguro en los movimientos, acertado en las transiciones, estuvo toda la escena quinta á envidiable altura, sin desmerecer en el resto del drama.

El Sr. del Pino, bastante acertado en el papel de Argensola, creemos que no debió esforzar tanto la voz en los primeros versos de la última escena, para imprimir de este modo más valentía á aquella cuarteta:

«Pues qué! ¿La muerte no zumba sobre tu imperial recinto?
Más grande fué Carlos Quinto
y hoy se pudre en una tumba.»

Y luego los versos de

Llorad sobre esa cabeza
la libertad de Aragón.»

requieren una energía tal que es muy difícil hacer resaltar cual merece, si en versos anteriores se decide ya el ánimo del público á esperar uno de esos arranques patrios, que brotan siempre del fondo de nuestra alma, y no es dudoso que fuera mayor el efecto si la escena se llevara natural, sin esfuerzo, sin violencia.

Conste que esto no es una censura: es solo emitir un juicio que podrá estar mal fundado, pero que no por eso dejamos de aventurarlo en la creencia que estamos en lo justo.

El Sr. Aracil, interpretó con gusto su parte de Capitán, si bien echamos de menos más claridad en los conceptos, ó dicho de otro modo, con levantar algo más la voz, y no ocultar su rostro al público bajo las anchas alas del sombrero, no hubiéramos tenido que reprobar lo más mínimo al personaje que interpretaba.

Algunas faltas en la pronunciación observamos, pero creemos desaparecerán poco á poco, según vaya adquiriendo práctica que es lo que, más que nada, necesita.

Artal y Gimenez, á cargo de los Sres. Reus y Pastor, contribuyeron al mejor realce de la obra, pero á fuer de imparciales, como han tenido ocasión de apreciar los jóvenes á quienes juzgamos, debemos manifestar con respecto al primero, que deseché de sí, cuando desempeñe papeles serios, los ademanes cómicos, y en cuanto al segundo, más desenvoltura en la escena.

Y llegamos á la Srta. Gonzalez, cuyo corto, aunque interesante papel de Isabel, protagonizó admirablemente, mereciendo ser llamada al palco escénico en unión de los demás actores á recibir los justos aplausos que el público tributó á su talento.

La Capilla de Merluza, es una parodia exacta de la de Lanuza, bien versificada, y salpicada de chistes de buena ley, que hicieron reír al auditorio.

En su desempeño, distinguieronse la señorita Gonzalez y los Sres. Latorre y del Pino, secundados muy eficazmente por los Sres. Reus, Rubert y Aracil.

Terminó el espectáculo con la bonita pieza valenciana *Llágrimas de una femella*, estando á cargo de la simpática Srta. Gonzalez el interesante papel de María.

En su interpretación nos presentó esta estudiosa joven un verdadero tipo de labradora, revelando desde las primeras escenas el especial esmero que puso en identificarse con el personaje que representaba, saliendo, por consiguiente,

te, altamente airoso de su cometido, y dejando al auditorio tan satisfecho, que no la escusó sus aplausos.

Pau, á cargo del Sr. Latorre, nada dejó que desear, si bien observamos que recurría con harta frecuencia á exclamaciones ajenas al ejemplar que, si en ciertas ocasiones pueden dispensarse, en otras producen mal efecto, y antes de agrandar al espectador, le hacen concebir opinión distinta, y muchas veces desventajosa del actor.

Es este un recurso muy gastado del que el Sr. Latorre, menos que nadie, debe aprovecharse, teniendo en cuenta las excelentes cualidades que le adornan. Y esto que decimos respecto de la última obra, lo hacemos estensivo á *La Capilla de Merluza*, donde también incurrió en el mismo defecto.

Colau, cuya parte se confió al Sr. del Pino, fué el personaje que obtuvo mejor interpretación, después del de María, aunque se observaba en este inteligente aficionado algún retraso en la entrada de muchos versos.

El soldado, lo hizo el Sr. Pastor con más desenvoltura que cuando le vimos en *La Capilla de Lanuza*, por más que adolecía de igual modo que en aquel, de un si es no es falso de verdadera naturalidad.

El Sr. Reus, en su papel de Juez, aceptable, y caracterizado con acierto.

Nuestros plácemes á todos, y una advertencia para concluir.

Los entreactos son largos, y soberanamente pesados. Al público *menudo* sería conveniente que se le impusiera orden, mucho orden. Y al segundo apunte, más oportunidad en dar las salidas á los actores.

Hasta otro día.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Cárlos.

SANTO DE MAÑANA.—San Diego.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve y media, misa conventual.

En Santa Maria, á las ocho y media, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 3 de Noviembre de 1881

Barómetro	763,92
Termómetro	22,6
Viento	S. O. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	25,4
Id. mínima durante la noche	12,0
Irradiación nocturna	» »
Evaporación en milímetros	4,29

SECCIÓN DE RECLAMOS.

JARABE

PECTORAL BALSÁMICO

DEL

DOCTOR GADEA

contra toda clase

DE TOSSES

POR REBELDES Y CRÓNICAS QUE SEAN.

La tos catarral; la tos seca, precursora muchas veces de males más graves; la tos ronca, que priva momentáneamente de la respiración, desaparecen siempre con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

Farmacia del Doctor Gadea.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 7.^a de abono.—La zarzuela en tres actos, *El Barberillo de Lavapiés*.

Entrada general 3 reales.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez,)

ALICANTE.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

MÁS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA.»

Prueba la general aceptación de un *específico sin rival* para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua *solo en botellas* en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con *Medalla de Oro, premio superior* concedido en la *Exposicion Especial Internacional Balneológica* de Francfort (Alemania,) cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.—Depósito central, Jardines, 15, bajo, Madrid.



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS**

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.

AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSE SOLER,

FARMACEUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desde memoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producian medicamentos de composicion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medical, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonias, dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vejiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vejiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, somlillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y tapaperecha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACEUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, malestar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

BISOPP.

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza á causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (n edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agiténdole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

DEPOSITO

DE

AZULEJOS, LADRILLOS, PEDESTALES,

Estátuas, Jarrones, Sifones, Tuberias,

Balaustres y Adornos en Barro de todas clases.

FRANCISCO ARQUES Y COMPAÑIA

Plaza de Isabel, II, número 14,

ALICANTE.